



Departamento de Boyacá
Gobernación

DECRETO NÚMERO 421 DE
(01 MAR 2016)

"Por medio del cual se hacen unas designaciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

En uso de las atribuciones constitucionales, legales, reglamentarias y estatutarias, en especial las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 9º de la ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 211 de la Constitución Política de Colombia, prevé que los representantes legales de la entidades públicas pueden delegar en sus subalternos y otras autoridades la decisión de los asuntos a ellos conferidos.

Que en desarrollo de dicho mandato constitucional, la ley 489 de 1998, artículo 9º ratifica la potestad de transferir el ejercicio de las funciones otorgadas a las autoridades administrativas, a sus colaboradores y empleados públicos de los niveles directivo y asesor, vinculados al correspondiente organismo.

Que con el propósito de prestar una eficiente función administrativa, se hace necesario delegar parcialmente la nominación en la Secretaria de Educación del servicio educativo.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. Delegar parcialmente al doctor MIGUEL ALBERTO VERGARA SANDOVAL, Director Administrativo código 009 grado 05, Asignado a la Dirección Administrativa de la Secretaria de Educación, la nominación del personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del Servicio educativo de la Secretaria de Educación de Boyacá.

PARAGRAFO. La presente delegación incluye la expedición de los actos administrativos de las novedades y situaciones administrativas de la planta relacionada con el personal Docente, Directivo Docente y Administrativo del Servicio Educativo de la Secretaria de Educación de Boyacá.

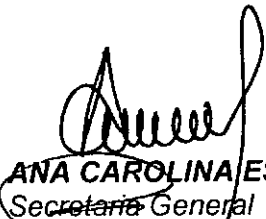
ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente decreto al delegado y enviar copia a la Secretaria de Educación de Boyacá.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, 01 MAR 2016


CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRIGUEZ
Gobernador de Boyacá


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Secretaria General

[Firma manuscrita]